

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UN MARCO UNIVERSAL PARA ENSAYOS DE MUEBLES PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OCPE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).
- 1.2. El Proyecto tiene dos componentes de intervención:
 - Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios.
 - Componente 2: Entorno para la innovación productiva
- 1.3. En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.
- 1.4. Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.
- 1.5. Con fecha 25 de julio del 2023, el CITEforestal Pucallpa en alianza con el Laboratorio Nacional Productos Forestales – Venezuela y Laboratorio Biomateriales (Escuela Ing. Forestal – Inst. Tecnológico Costa Rica), postularon al concurso denominado Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica - CET FASE 2 del fondo concursable PROINNÓVATE, con el proyecto denominado “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, el cual adjudicó mediante resultados publicados en la plataforma web de PROINNOVATE la fecha 26 de Setiembre del año 2023, el cual permitirá atender las brechas tecnológicas de las MYPES del sector forestal en la región de Ucayali.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 1.6. Con fecha 30 de noviembre del 2023, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE), APROBÓ el plan operativo en el cual se definen las actividades, los resultados y productos que se desarrollarán en el proyecto.
- 1.7. Con fecha 05 de julio del 2024, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE) suscribe el CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023 otorgando a favor del Instituto Tecnológico de la Producción (entidad ejecutora) un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, que se enmarca en Contribuir al aumento de la competitividad y productividad de empresas del sector forestal maderable en Ucayali, propiciando condiciones para minimizar brechas técnico-productivas que limitan la competitividad, productividad y la capacidad de innovación.
- 1.8. Con fecha 31 de julio del 2024, a través del MEMORANDO N° 0048082024-ITP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del ITP, solicita al CITEforestal Pucallpa la programación presupuestal para ejecución por transferencia recibida del contrato N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023; por lo que con fecha 12 de agosto del 2024 el CITE remite la programación presupuestal para ejecución del proyecto “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”.
- 1.9. Con Resolución Ejecutiva N° 000158-2024-ITP/DE, del 01 de octubre del 2024, el Instituto Tecnológico de la Producción Autoriza la incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2024, la suma S/ 411 000,00 (cuatrocientos once mil quinientos y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, correspondiendo al CITEforestal Pucallpa la suma de S/. 250,000.00 (Dos cientos *cincuenta mil con 00/100 Soles) para la ejecución del proyecto con CONTRATO N°PE501080886-2022-PROCIENCIA.
- 1.10. Con MEMORADO N° 000141-2024-ITP/OPPM, del 03 de octubre del 2024, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del ITP notifica la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) por el monto de S/. 250,000.00 (Dos cientos *cincuenta mil con 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2024 y la creación de la meta presupuestaria N° 261 para la ejecución del proyecto con CONTRATO N°PE501080886-2022-PROCIENCIA denominado “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, contrato N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 1.11. El proyecto tiene un presupuesto financiado con recursos no reembolsables de S/. 3'602,160.00 (Tres millones seis cientos dos mil ciento sesenta mil con 00/100 Soles) para un periodo de ejecución de 24 meses de acuerdo al plan operativo.
- 1.12. El presente requerimiento se enmarca en el Componente 02: Consolidar una adecuación de infraestructura de vanguardia y un equipo de profesionales altamente competentes para poder ofrecer servicios de alto valor, actividad 2.1: Adquirir equipamiento necesario para mejorar e incrementar la oferta de servicios tecnológicos.
- 1.13. Mediante el Memorando N°000145-2025-ITP/CITEFORESTAL-PUCALLPA emitido por la Dirección del CITEforestal Pucallpa con fecha 25 de febrero del 2025 se remite el informe técnico N°010-2025-ITP/CITEFORESTAL/JARS, a Dirección de Operaciones del ITP para dar su opinión favorable al informe integral de equipamiento y adecuación de infraestructura del CITE en el marco del proyecto CET FASE 2 con CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023.
- 1.14. Mediante el Memorando N°001526-2025-ITP/DO emitido por la Dirección de Operaciones del ITP con fecha 23 de abril del 2025 se emite opinión favorable del informe integral de equipamiento y adecuación de infraestructura del CITE en el marco del proyecto CET FASE 2 con CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir un marco universal para ensayo de muebles para el CITEforestal Pucallpa en el marco del proyecto CETF2 para contribuir al logro de la meta de mejorar la capacidad tecnológica y la calidad en la ejecución de ensayos de laboratorio, esto garantizará que los diferentes tipos de muebles cumplan con los estándares mínimos de calidad establecidas en las normas técnicas nacionales e internacionales, lo que permitirá ofrecer servicios de alto valor en el marco de este proyecto.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 Descripción del bien

ITEM	MARCO UNIVERSAL PARA ENSAYOS DE MUEBLES		CANTIDAD	01 UNIDAD NUEVO Y SIN USO
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MARCO DE PRUEBA	A01	Dimensiones: 80mmx80mm (perfiles superiores) x 2400 mm (largo) x 2400 mm (ancho) x 2500 mm (alto).	
		A02	Material de construcción: Aluminio ligero	
		A03	Placa base: Dimension 1200 mm x 2400 mm	
		A04	Capacidad de carga: Hasta 4500 N por eje.	
		A05	Precisión: $\leq 0.5\%$ en carga/posición.	
		A06	Alimentación eléctrica: Corriente trifásica de 380 Voltios 3 HP - 60 HZ	

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		A07	Compatibilidad Normativa para ensayos: Diseñado para cumplir con múltiples estándares internacionales de ensayos para muebles, como ISO 7172:1998, ISO 7173:1989, ISO 7174-1:1988 e ISO 7174-2:1992, ISO 7170:2005 y ISO 7170:1988 y otros
B	COMPONENTES QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	Perfiles: 1.- Vertical: Dos (02) unidades, dimensión (Altura del banco de pruebas de 2500 mm y montaje en perfil de 80 mm x 80 mm.) 2.- Horizontal: - Dos (02) unidades, dimensión (Ancho de plataforma de prueba de 2400 mm y perfil de 80 mm x 80 mm.) - Uno (01) unidad; dimensión (banco de pruebas de 2400 mm y montaje en un perfil de 80 mm x 80 mm.); para el probador de caída. 3.- Viga transversal: Dos (02) unidades, dimensión (Altura de la muestra hasta 500 mm inferior, para ancho de banco de pruebas de 2400 mm, en perfil de 80 mm.)
		B02	Control de carga/posición (ejes neumáticos) tipo 1: - Cantidad= 02 - Fmax (N) = 1000 - Eje (Ø)= 63 - Camino transversal (mm) = 500 Control de carga/posición (ejes neumáticos) tipo 2: - Cantidad= 02 - Fmax (in N) = 4500 - Eje (Ø)= 100 - Camino transversal (mm) = 500
		B03	Equipo probador de caída: - Cantidad: 1 unidad - Complemento: Pesos ajustables (9,1 kg a 200 kg) - Soporte de montaje: Eje (Ø)= 63 y 100 - Dos (02) dispositivos de elevación para ajuste de altura de actuadores mediante cabrestante manual autoblocante. Elementos complementarios: - Una (01) almohadilla de caída: Con superficie de caída de 16 pulgadas. 5 pesas adicionales de 1 kg cada una. 1 pesa adicional de 5 kg. 9 pesas adicionales de 10 kg cada una.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		B04	Terminal de control/suministro y software: - Un (01) terminal de suministro para hasta 5 ejes de prueba. - Un (01) rack independiente. - Un (01) software para ensayos adecuado para los ensayos según normativas técnicas solicitadas.
C	ACCESORIOS PARA PRUEBAS DE SILLAS	C01	Almohadilla de carga de formas especiales: Tipo: Forma de glúteo: - Cantidad: 01 - Color natural - Con moldura de conexión de sujeción de GF-UP - Incluido accesorio: Un (01) marco de introducción de carga para ensayo de flexión alternada de asiento/respaldo con conexión de sujeción. Tipo: Almohadilla 250x200-R450/R12: - Cantidad:01 - Con conexión de abrazadera. - Con conexión con rosca interior M16x1,5 Tipo: Almohadilla de carga: - Cantidad: 01 - Dimensión: 100 mm de ancho para carga permanente de los reposabrazos - Para aplicación de carga y ángulo variables - Con conexión de sujeción $\varnothing 20$; Tipo: Almohadilla de carga rectangular para probar el respaldo 250x200-R450/R12: - Cantidad: 01 - Conexión de sujeción cardánica de $\varnothing 20$; - Con bloqueo de rotación para el respaldo Impactador de asiento: - Cantidad: 01 - Carga: 25 Kg
		C02	Accesorio prismático 80 mm x 60 mm, R 10 mm
		D01	Almohadillas de carga redondas: - Cantidad :01 - Eje de $\varnothing 200$ mm para asiento, - Con conexión de sujeción de cardán y conexión con rosca hembra M16x1,5.
D	ACCESORIOS PARA PRUEBAS EN MESAS	D02	Accesorio para reposabrazos: - Cantidad:01 - Con conexión de sujeción $\varnothing 20$ rígida

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

			Con pieza de presión ø100/R12 y tracción lateral
E	ACCESORIOS DE FIJACION	E01	01 juego de elementos de fijación para bancos de pruebas de muebles, 4 imanes con tope de 12 mm de altura
		E02	01 juego de elementos de fijación para bancos de pruebas de mesa
		E03	01 juego de tope para sillas giratorias de oficina
		E04	01 puente de sujeción para sillas giratorias de oficina
		E05	Tornillos, pernos y kits de montaje según normas EN/ISO.
		E06	Transformador para la unidad de control
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
G	GARANTÍA	G01	Alcance de la garantía: contra defectos de diseños y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las misma no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		G02	Vigencia de la garantía: 24 meses
		G03	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad.
		G04	La garantía debería emitirse mediante documentos (Certificado o carta) al momento de la entrega del bien.
H	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	H01	Manual de operación físico o digital en idioma inglés y traducido al español, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		H02	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o contratista, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		H03	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismo.
I	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	I01	El contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y calidad del equipo y accesorios durante su manipuleo y/o transporte.
		I02	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
J	LA ADQUISICIÓN INCLUYE	J01	Acondicionamiento: El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento e instalación del bien y accesorios. La entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros)
		J02	Instalación: el contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (anclaje de la máquina, estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y característica del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		J03	Prueba de funcionamiento: se llevará a cabo en presencia del especialista en I+D+i del CITE designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el contratista.
		J04	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un máximo de tres (03) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (3) días representa por un total de dieciséis (16) horas lectivas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por el personal profesional y/o técnico designado por el contratista, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento del manejo del equipo.
K	PLANO	K01	El contratista deberá considerar los detalles correspondientes a la instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes señalados en el plano Guía de la ubicación del equipo y/o croquis.

4. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto 3. Del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 03 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en el idioma original. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

N° DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	MARCO UNIVERSAL PARA ENSAYOS DE MUEBLES	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor y será entregada en las instalaciones del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa, ubicado en el Jr. Flora y Fauna N° 199 (altura Carretera Federico Basadre km 4.2, Provincia de Coronel Portillo - Distrito de Calería - Departamento de Ucayali).

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el coordinador general del proyecto, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista de I+D+i del CITE y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Proveedor.

9. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el director del CITEforestal Pucallpa

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el especialista de I+D+i del CITE de la sede destino y coordinador general del proyecto.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, serán comunicadas al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de siete (07) días calendario subsane dichas observaciones.

10. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° DE ENTREGA	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	MARCO UNIVERSAL PARA ENSAYOS DE MUEBLES	100% del monto total contratado, previa conformidad.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- FACTURA
- Guía de remisión con firma y sello de recepción del área usuaria
- Conformidad firmada por el director del CITEforestal Pucallpa.
- Informe de Validación emitido por el Jefe de Laboratorio de la sede destino y coordinador general del proyecto.

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadepartesitp@itp.gob.pe).

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de doce (12) meses, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del director del CITEforestal Pucallpa.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del proveedor:

Requisitos:

- Persona jurídica
- Contar con RUC activo y habido, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o equivalente a dos veces el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se considera bienes similares a los siguientes:

Máquinas y equipos de afilado para la industria forestal, sistema de aspiración, horno de secado para madera, cabinas de acabado, estufa de secado, secador al vacío, espectrofotómetro, agitador magnético, prensas y marcos universales, equipo de contenido de humedad de madera, hornos para tratamiento térmicos, máquina de ensayo de carga, máquina de ensayo de durabilidad, banco de prueba de estabilidad, máquina de ensayo de impacto, cámara climática y sistema de medición de carga.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Importante:

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

Director
CITEforestal Pucallpa

Coordinador General del Proyecto
CONTRATO N°1072-PROINNOVATECETF2-2023

